

Resolución No. 09248

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No 025134 QUE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PARA LA VIGENCIA 2024 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA -UNAD

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD

En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA –UNAD, creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006, es un ente Universitario Autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que mediante Acuerdo No. 0047 de septiembre 13 de 2012 emanado del Consejo Superior Universitario, se expidió el nuevo Estatuto de Contratación de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD.

Que mediante el Acuerdo No. 041 del 28 de noviembre de 2023, se adoptó el Presupuesto de Rentas y Gastos para la Universidad Nacional Abierta y a Distancia para la Vigencia Fiscal 2024.

Que mediante la Resolución No. 025133 del 29 de diciembre de 2023 se desagregó el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, para la vigencia fiscal del 2024.

Que atendiendo al artículo 14 del Acuerdo No. 0047 del 13 de septiembre de 2012 por el cual se expide el Estatuto de Contratación de la UNAD se estableció que la Oficina Asesora de Planeación coordinará la elaboración del plan anual de contratación de manera conjunta y articulada con todas las unidades de la organización, plan en el que se definirá la acción contractual de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD- y que deberá guardar coherencia con el presupuesto anual.

Que la Ley 1712 de 2014, en su artículo 9, establece a los sujetos obligados publicar información mínima en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyan en el literal b) las siguientes: el presupuesto general, ejecución presupuestal histórica anual y planes de gasto público para cada año fiscal, de conformidad con el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.

Que el Gobierno de Colombia reconoce que la compra y contratación pública es un asunto estratégico por lo cual decidió crear Colombia Compra Eficiente por medio del Decreto Ley

"Más UNAD, más Equidad"

Sede Nacional José Celestino Mutis - Bogotá, D. C., Colombia
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 www.unad.edu.co



Resolución No. 09248

4170 de noviembre 3 de 2011. El Decreto Ley 4170 reconoce la necesidad de: (a) crear políticas unificadas que sirvan de guía a los administradores de compras y que permitan monitorear y evaluar el desempeño del Sistema y generar mayor transparencia en las compras. (b) tener una Entidad rectora que provea un soporte adecuado para ejecutar el Plan de Desarrollo.

Que el SECOP es la plataforma en la cual las Entidades Estatales deben publicar los Documentos del Proceso, desde la planeación del contrato hasta su liquidación. También permite a las Entidades Estatales y al sector privado tener una comunicación abierta y reglada sobre los Procesos de Contratación.

Que acorde con lo dispuesto en el SECOP, “el principal objetivo del Plan Anual de Adquisiciones es permitir que la entidad estatal aumente la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de operadores económicos interesados en los procesos de selección que se van a adelantar durante el año fiscal, y que el Estado cuente con información suficiente para realizar compras coordinadas”.

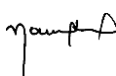
Que el SECOP establece que “el Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados”.

Que de acuerdo con la dinámica organizacional, es fundamental atender la adquisición de bienes y servicios que surgieron de la complejidad institucional, la política de gratuidad del gobierno nacional para la vigencia 2024 y los compromisos establecidos el Plan de Desarrollo 2023-2034 “Más UNAD, más Equidad”. Necesidades que son fundamentales para fortalecer gestión institucional acorde con las estrategias dispuestas para garantizar la unidad en el actuar institucional y el liderazgo a favor de las comunidades regionales de nuestro país, en el marco de la ruta de la UNAD 5.0.

Que acorde con los ajustes, adiciones y reducciones requeridas por parte de las unidades misionales, funcionales y operacionales, las necesidades a cubrir a través del Plan de Compras y Contratación y publicado en el SECOP II, corresponde a la suma total de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES ONCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$454.197.011.265)** con recursos propios y nación, para atender las necesidades de bienes y servicios.

Que de acuerdo con la planeación institucional se hace necesario programar la adquisición de bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de su objeto y misión, a través de la ejecución del Presupuesto de Funcionamiento e Inversión aprobado con Recursos Propios y Recursos Nación, de conformidad con las disposiciones de Colombia compra eficiente – Plataforma SECOP.

Que, con mérito en lo anteriormente expuesto, este Despacho,





“Más UNAD, más Equidad”

Sede Nacional José Celestino Mutis - Bogotá, D. C., Colombia
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 www.unad.edu.co



CO18/8455

CO2200000121

CO14/6011

CO14/6012

CO17/7811

Bogotá D.C.
Sede Nacional
José Celestino Mutis

CEAD José Acevedo y
Gómez, Bogotá D.C.

Resolución No. 09248

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el monto del Plan de Compras y Contratación dispuesto en el ARTÍCULO PRIMERO de la Resolución No. 08572 del 06 de mayo de 2024, de acuerdo los ajustes, adiciones y reducciones requeridas por parte de las unidades misionales, funcionales y operacionales y establecer en el presente acto administrativo el monto del Plan de Compras y Contratación de la vigencia 2024 en la suma total de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES ONCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$454.197.011.265)** para la adquisición de bienes y servicios con recursos propios y nación del presupuesto de Funcionamiento e Inversión.

PARÁGRAFO PRIMERO: Se ajusta en el formato Excel la programación de las compras y contratos a realizar durante la vigencia 2024, de acuerdo con lo dispuesto y publicado en la Plataforma SECOP.

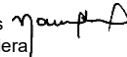
ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los 11 días del mes junio de 2024.

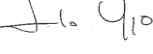

JAIME ALBERTO LEAL AÑANADOR
Rector

Vo.Bo. Esther Constanza Venegas
Secretaria General 

Vo.Bo. Nancy Rodríguez Mateus
Gerente Administrativa y Financiera 

Vo.Bo. Dirley Yolima García Caro
Coordinadora Grupo Contratación 

Vo.Bo. José Humberto Garzón Garzón
Coordinador Grupo de Cuentas y Tesorería. 

Elaboró. Leonardo Andrés Urrego Cubillos 
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Vo.Bo. Paula Aguirre Pérez
Coordinadora Grupo Contabilidad 

Vo.Bo. Kelly Lorena Baquero Pinzón
Coordinadora Grupo de Presupuesto 

“Más UNAD, más Equidad”

Sede Nacional José Celestino Mutis - Bogotá, D. C., Colombia
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 www.unad.edu.co



CO18/8455 CO2200000121 CO14/6011 CO14/6012 CO17/7811
Bogotá D.C. Sede Nacional Bogotá D.C. Sede Nacional
José Celestino Mutis José Celestino Mutis

CEAD José Acevedo y Gómez, Bogotá D.C.